

REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES Nº 93, I.S.S.N.: 0213-7585 (2012), PP. 223-238

La Junta Central y sus miembros ante Lord Holland

Manuel Moreno Alonso
Universidad de Sevilla

La obra realizada por la Junta Central, a comienzos de la guerra de la Independencia (1808-1810), no se ha juzgado nunca en profundidad. Considerada tradicionalmente de forma negativa, fue anatematizada lo mismo por los liberales que por los absolutistas. Lo cual produjo críticas de muy distinta índole, que abultan el error de reunir actitudes que en realidad tuvieron una significación política por completo opuesta.

Los historiadores decimonónicos siempre pecaron de injustos cuando se ocuparon de la caída del primer gobierno nacional durante la guerra de la Independencia. Lejos estuvieron de comprender la índole de su derrumbamiento. No valoraron el hecho de que cuando la Junta Central tomó las riendas de la nación, ésta no tenía “naves, ni ejércitos, ni armas, ni tesoros, ni crédito, ni fronteras, ni gobierno, ni existencia política”, tal como se escribió en una de las primeras historias de la guerra. Sin embargo, doscientos años después, cuando analizamos detenidamente su gestión, realizada en uno de los momentos más trascendentales de la historia de España para la construcción de la nueva nación, su labor parece portentosa.

Establecida en Aranjuez en septiembre de 1808, durante dieciséis meses rigió los destinos de España en uno de los momentos más frágiles de su existencia. Su gran mérito consistió en que, tras la caída de buena parte del país en poder de las tropas francesas, dirigió la resistencia de la España no ocupada. Sin ahorrar ningún esfuerzo, hizo cuanto pudo para organizar el territorio bajo su control para una guerra total, teniendo que hacer frente a innumerables obstáculos que sobrevinieron dada la naturaleza del conflicto y la conmoción interna que se desencadenó tras la invasión napoleónica.

Cuando sus numerosos enemigos imputaron a los centrales entonces y después los reveses de la guerra, estos apelaron a la constancia con la que los habían sufrido y a los esfuerzos con que los repararon. Para ellos, cuando la Junta se trasladó desde Aranjuez a Sevilla, todos sus ejércitos estaban destruidos y las circunstancias eran todavía más apuradas. Sin embargo su gobierno supo restablecer la situación y en poco tiempo levantó un ejército de proporciones nunca vistas con anterioridad. Un ejército formado por vez primera de españoles “de todas las clases”. Al mismo tiempo que, conscientes perfectamente de que la fortuna en la guerra podía favorecer la tentación golpista, mantuvieron a rajatabla el dominio del poder civil sobre el militar.

En ningún país de Europa hubo una resistencia a Napoleón por parte de ningún Gobierno como la desplegada por la Junta Central. En algunos de sus textos se habla de “guerra eterna antes que depender directa o indirectamente de Bonaparte”. Incluso planeó enviar a algunos oficiales seleccionados a Prusia para perfeccionarlos en el arte de la guerra para hacer más efectiva la resistencia. Norma suya fue ordenar al verdugo quemar públicamente las cartas de los ministros del rey José que apelaron a alguno de sus miembros para que concluyese su resistencia, y así evitar al país mayores desastres.

Ni las derrotas militares continuas ni las disensiones internas fueron suficientes para doblegar su voluntad de defender a toda costa la causa de la independencia, y dotar al país de unas Cortes para llevar a cabo su reforma. Al mismo tiempo que renovó las relaciones con las potencias amigas y estrechó los lazos de fraternidad con América.

Paradójicamente, sin embargo, su prodigiosa obra, que hizo posible la convocatoria de las Cortes en la Isla de León, fue enjuiciada políticamente cuando cesó. Por vez primera fue sometida a un proceso –popular, mediático y político- la gestión de un gobierno que, en tan corto tiempo, tanto hizo por combatir el despotismo, reformar las instituciones, reunir las propias Cortes y luchar por convertir a España en una nueva nación.

El proceso al que se sometió a la Junta Central y a sus miembros en Cádiz, después de la disolución de su gobierno, constituye una página dramática de la historia de España, que, por desgracia, servirá de antecedente a otras posteriores. Muchos de los cargos que se lanzaron contra la Junta Central forman parte de la “historia de la infamia” que merece conocerse. No le faltó razón a Martín de Garay, uno de sus miembros más notables, al decir que aquella “tristísima” experiencia superó con creces a las dificultades con las que hizo frente a los invasores.

Constituida después del éxito de la batalla de Bailén bajo la presidencia del conde de Floridablanca, la Junta Central, llamada Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, se compuso con dos representantes de cada una de las Juntas de Aragón, Asturias, Canarias, Baleares, Castilla la Vieja, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Madrid, Mallorca, Murcia, Navarra, Toledo, Sevilla y Valencia. Por vez primera las islas Baleares y Canarias tuvieron voz y voto en los asuntos nacionales.

Dado su carácter supraprovincial y las atribuciones nacionales que se arrogó desde el principio, su gestión, condicionada por los sucesivos reveses producidos ante el avance napoleónico, fue duramente criticada lo mismo entonces que después. Por las reformas introducidas por su gobierno y por su actitud patriótica de mantener la resistencia a toda costa, lo mismo fue tachada de revolucionaria que de absolutista.

Mientras para unos la Junta Central fue un gobierno del pueblo que pretendió constituirse en un régimen republicano, para otros fue un gobierno aristocrático, constituido en su mayor parte por nobles y eclesiásticos. De igual manera fue combatida por unos por haber trabajado hondamente en la reunión de Cortes para “un mejor arreglo de la representación nacional”, y por otros por haberse opuesto a su final convocatoria. Cuando, por el contrario, en verdad, como los propios centrales reconocieron en su último escrito de despedida, dado en la Isla de León el 31 de enero de 1810, “nuestra convocación a las Cortes generales fue obra nuestra en todas sus partes”.

Ciertamente en su reforma para la constitución de una nueva nación dieron un avance grande. En tan sólo dieciséis meses, un tiempo que fue considerado por sus enemigos como excesivamente largo, se pasó del cero al infinito. Sus vocales fueron declarados inmunes, iguales y nacionales. Entre ellos no hubo diferencia de clases ni de territorios. Todos ellos dispusieron de voz y voto con idéntico valor, pues todos constituían nación. Por vez primera también se manifestó el concepto de “voluntad general” por parte del pueblo, que dio lugar a la necesidad de reunirse en Cortes.

Utilizaron el sistema democrático en sus discusiones y votaciones, a pesar de que sus miembros rehuyeron el término de democracia. Pues el mismo Jovellanos, que utilizó bastantes veces el sustantivo democracia y el adjetivo democrático con un sentido peyorativo, rehuyó cualquier principio que pudiera conducir a un régimen democrático, aun cuando admitió el concepto de soberanía popular. Sin embargo, no ignoraba, desde luego, que los mozos, como él decía, propendían a ideas democráticas, consideradas entonces por los más como “el mayor de los monstruos”.

En verdad lo que ni él ni los miembros de la Central admitieron fue la posibilidad de un régimen democrático que fuera sinónimo de republicano. Todo ello porque la constitución española existente era monárquica. Aun cuando a Jovellanos, el miembro más distinguido de la Junta Central, no le pasó por alto que algún día la misma monarquía sería víctima del mismo ataque democrático que se había lanzado contra la Central. Así al referirse a las Cortes sin el establecimiento de las dos Cámaras, temerá que se clame por Fernando y se pronuncie el nombre de república.

Lo que ha llevado a que algunos hayan considerado al famoso magistrado, principal defensor de la propia Junta Central, como un antiliberal o poco liberal. De donde la tesis de que Jovellanos, con la mejor buena voluntad, fue hábilmente utilizado por los que, sin tener su prestigio, supieron valerse de él para desarrollar un programa que iba mucho más allá de lo por él defendido. Mientras otros, prescindiendo de la gravedad de la situación en que se produjo su gestión, no se han cansado de mantener la tesis tradicional de denunciar la autoridad arbitraria

de una Junta Central que terminó transformándose, a su imagen y semejanza, en una Regencia.

Innecesario es decir que el principal delito de que se acusó a la Junta Central –y se la ha acusado a lo largo del tiempo- fue de traición, por haber sido derrotada batalla tras batalla por las tropas napoleónicas, hasta la caída de Sevilla, sede de la Junta misma y capitalidad de la España libre. Así que para que quedara constancia de que la alta traición merecía un alto castigo, en parte hasta estuvo a punto de aplicársele el viejo principio revolucionario de que “cuando los gobiernos traicionan a su pueblo sólo tienen dos salidas: el cadalso o el exilio”.

Nadie pareció darse cuenta de que una cosa era perder una batalla tras otra, y otra muy diferente perder la guerra. En este tiempo, cuando la difamación y la calumnia contra la gestión y los hombres de la Central se extendieron por toda la nación, la única voz que clamó en su defensa en medio del desierto fue la de Jovellanos, miembro principal que había sido de la propia Junta. Perseguido y calumniado al igual que los otros miembros de la Junta, a reivindicar le gestión del Gobierno dedicó la última obra más importante de su vida: D. Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas. Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central, y se da razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró la libertad.

Por suerte contamos con esta defensa de la Central, sin la cual con dificultad se podría hacer frente a la enormidad de la infamia que se difundió sobre la Junta “en el más alto grado abominable y atrozísimo”. Gracias al magistrado pudieron conocerse desde manantial sereno las razones de un ataque que, durante generaciones, se ha mantenido latente, con daño irreparable de una época, de un gobierno y de unos hombres cuya acción incidió de forma fundamental en los orígenes de la España contemporánea. “La época más importante de nuestra revolución”, la llamó Isidoro de Antillón en su biografía política de Jovellanos, publicada en 1812.

El propio Jovellanos sabía que su defensa no dependía de un testimonio, ni mucho menos de un escrito apologético. Tal vez por ello, meses después de su salida de Andalucía, desde Muros, en Galicia, Jovellanos estaba pendiente de una carta de su amigo don Francisco Saavedra, ministro de la Junta Central que había sido nombrado miembro de la Regencia, para tomar la decisión de volver a Cádiz.

Con grandes prejuicios y severas prevenciones escribieron sobre la Junta Central la mayor parte de los autores españoles de la época, casi todos ellos acérrimos enemigos de la Junta, como Blanco White, Martínez de la Rosa, Francisco Alvarado, José Clemente Carnicero, el padre agustino Manuel Salmón, Reinoso o Alcalá Galiano. Limitaciones que están presentes en otros autores extranjeros como el abate de Pradt, Carné, Hochené, Baumgarten o Schepeler. Tampoco le fueron favorables otros autores españoles posteriores como Fernández de los Ríos,

Príncipe, Muñoz Maldonado, el conde de Toreno, Lafuente o Gómez Arceche que, con mayor o menor proximidad a los hechos, escribieron sobre ella.

Sin embargo, no deja de ser llamativo que, ya en su tiempo, uno de los críticos más duros y agudos de la Junta, José María Blanco White –que conoció a Lord Holland en Sevilla en 1809, y luego frecuentó su amistad en Londres en el famoso círculo de Holland House-, en un ejercicio de honradez intelectual que le honra, reconociera con posterioridad su equivocación. Como hizo ante Robert Southey, uno de los historiadores británicos más importantes de la guerra de España contra Napoleón, precisamente el historiador que acuñó el término de Peninsular War con el que es conocido en Inglaterra el nombre de “Guerra de la Independencia”.

Sus palabras escritas en la temprana fecha de mayo de 1812 –cuando todavía coleaba en Cádiz el proceso contra la Junta Central- no pueden ser más reveladoras: “Creo que usted describe a la Junta Central con gran corrección. Con esto quiero decir que la ve de la misma forma que yo lo hago en este momento. Nunca he presumido de inmutabilidad de opinión en estas cuestiones: por lo tanto no me sonrojo por haber pintado ese órgano político con colores más sombríos en el primer artículo de mi Español, que en los extractos de la Apología de Jovellanos. No obstante, aunque las desgracias de mi país y las fatales consecuencias de la engreída ignorancia de la Junta Central podrían haberme envalentonado en su contra, nunca podría llegar a declararlos traidores. Créame: ha habido poca traición en España. La ignorancia y el orgullo han sido los dos grandes auxiliares de los franceses. Nadie de la Central se pasó al enemigo ni se escondió”.

La labor de la Junta Central difícilmente puede valorarse si se prescinde de las dificultades de todo tipo que dificultaron su obra. Una vez más, tal vez la mejor defensa que en su momento fue hecha de aquel tiempo único correspondió al informe que, desde Ceuta, el 24 de febrero de 1811, emitió el ex-regente Saavedra, antiguo presidente de la Junta Suprema de Sevilla, ministro de la propia Junta Central y miembro que había sido de la primera Regencia. “He concluido mi informe, y sólo añadiré, para dar a los sucesos de nuestra revolución el aspecto con que a mi ver se presentarán a la posteridad, que, a pesar de los errores y de las desgracias en que hemos incurrido, a pesar de las invectivas a que nos arrebataban alguna vez los arranques de un celo impaciente, es menester que, elevándonos a la altura a que no alcanza la ilusión de las pasiones, confesemos de buena fe y con una especie de vanagloria, que en la famosa lucha contra el conquistador más formidable que ha oprimido la tierra y las huestes más numerosas y aguerridas que ha visto el mundo moderno, la nación española, medio conquistada ya por el engaño, cautivo su Rey y principal caudillo, con poca práctica de guerra, con pobres recursos, con cortísimos medios de defensa, sin tiempo para establecer una buena disciplina, ni sosiego para madurar ningún proyecto bien combinado la nación española, digo,

sus gobiernos, sus generales, sus tropas, todo su pueblo, sea cual fuere la suerte que les prepara la Providencia, han hecho ya más de lo que parecerá creíble a los siglos venideros, y han dado a la Europa entera una lección de patriotismo, de constancia y de magnanimidad, que por desgracia no había tenido ejemplares, y que ojalá logre tener imitadores”.

De aquí la importancia de las consideraciones de Lord Holland sobre la Junta Central y sus miembros, escrita después de su estancia en Sevilla en 1809, poco después de la llegada del propio Gobierno nacional a la ciudad del Guadalquivir, procedente de Aranjuez. Se trata de una valoración general y particular de excepcional interés, realizada por uno de los observadores británicos de los asuntos de España, que mejor conoció tanto la situación política en aquellos momentos como a los responsables de la misma. La Idea de la Suprema Junta Central de España, de sus principales miembros y de sus más importantes operaciones, de Lord Holland, que por vez primera se publica de la versión española manuscrita existente en la Biblioteca de Cataluña (BC, Folletos Bonsoms, nº 10.395) es una fuente de primer orden sobre la Junta Central a la altura de mayo de 1809.

Pues el prócer inglés, amigo de Jovellanos, Quintana y Blanco, fue más allá en el conocimiento de los asuntos de España que las propias autoridades británicas, por más que manifiesto resultara el interés de éstas en la correspondencia del embajador británico Frere a Canning (PRO. 70/72, 1 enero de 1809, ff. 1-17), en la que, el primero de enero de 1809, cuando acababa de inhumarse el cuerpo del Presidente Floridablanca, el embajador inglés comunicaba al ministro Canning que aún no se había elegido sucesor. Pero se suponía que la elección caería con toda seguridad en el Conde de Altamira, vicepresidente de la Junta, que había actuado como presidente de la misma en ausencia de Floridablanca. Era además el personaje de mayor rango de la Junta y, en opinión del embajador, el miembro de ésta “of very right views and, in all respects, the most unexceptionable choice”. Pero sobre el Presidente de la Junta, sus miembros así como su política, mucho más amplia y profunda era la inteligencia y mesura de juicio que demostraba Lord Holland, el gran amigo de los liberales españoles.

Bibliografía.- Sobre la personalidad fundamental de Lord Holland y sus relaciones con los miembros de la Junta Central, el tiempo de ésta en Sevilla, las relaciones con la Regencia y las Cortes, así como las futuras relaciones con los liberales españoles en Londres, cfr. Manuel Moreno Alonso, *La forja del Liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840*. Madrid, Congreso de Diputados, 1997. Otros trabajos de este autor: “Lord Holland y los orígenes del liberalismo español”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 36, noviembre-diciembre de 1983, 181-217; y “Principios políticos y razones personales para la reforma del

Estado en España, 1805-1840 (de la correspondencia inédita de M. J. Quintana con Lord Holland)", en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 70, octubre-diciembre de 1990, pp. 289-338. También del mismo autor, *El miedo a la libertad en España. Ensayos sobre Liberalismo y Nacionalismo*, Sevilla, Alfar, 2006; *El nacimiento de una nación. La capital de una nación en guerra (Sevilla, 1808-1810)*, Madrid, Cátedra, 2010; así como *Proceso en Cádiz a la Junta Central. Un ensayo sobre el derrumbamiento del poder en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex, 2012.

IDEA DE LA SUPREMA JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA, DE SUS PRINCIPALES MIEMBROS Y DE SUS MÁS IMPORTANTES OPERACIONES. POR EL LORD HOLLAND, TRADUCIDO DEL INGLÉS, QUE SE IMPRIMIÓ EN LONDRES EN MAYO DE 1809¹.

La atención del público español mientras ha durado la campaña ha estado tan exclusivamente ocupada con los acontecimientos militares que apenas ha tenido tiempo para pensar en las operaciones políticas de su Gobierno, y mucho menos para investigar los principios que se tuvieron presentes para formarlo o examinar las tendencias que había adoptado.

Las Juntas Provinciales, formadas en el calor del momento, habían sido suficientes para inflamar el calor del pueblo, y producir una explosión a la cual los deseos populares habían dado precisamente la dirección que convenía. Pronto vinieron a ser asambleas de intrigas, cábalas y corrupción, y si en algunas permanecían aun reliquias de espíritu público, no se dejaban ver fuera de los límites de sus respectivas provincias. En tal estado de cosas era muy temible una total desunión y acaso una guerra civil, y generalmente se conoció y se sintió desde luego la necesidad de un gobierno metropolitano. Casi todos los españoles estaban de acuerdo sobre la utilidad de establecerlo aunque deferían respecto a la forma que convendría darle y a las personas que deberían componerlo conforme a sus respectivos principios políticos, a sus posesiones, a sus intereses locales y a sus particulares afectos. Los militares eran por lo general enemigos de las Juntas y asambleas, y de buena gana hubieran confiado todo el gobierno a un Regente; los togados aspiraban a ponerlo en manos del Consejo de Castilla. Por último las Juntas Provinciales, recelosas de tener que abandonar la autoridad que acababan de adquirir y mucho más el Patronato y regalías que habían hecho uso con tanta prodigalidad, es-

1 Biblioteca Cataluña, BC, Folletos Bonsoms, n° 10.395.

taban prontas a adoptar cualquiera medio que no fuese el de someterse al Consejo de Castilla de quien no podían esperar favor alguno, y cuya conducta en los momentos críticos de la revolución podría ser susceptible de apología, por no ser merecedora de gratitud ni recompensa.

Después de un gran número de intrigas y de emulaciones y de un atentado tan notable², se reunieron en Aranjuez en 19 de septiembre los diputados de las varias Juntas Provinciales, y con toda la pompa que requería la ocasión, se revistieron de toda la autoridad del Supremo Gobierno del Reino con el título de Suprema Junta Central. La tranquilidad de su inauguración se debió en gran parte a la moderación y desinterés del general Castaños, puesto que generalmente en España, sólo faltó su voto para formar un gobierno provisional que fuese pura y exclusivamente militar, proyecto que principalmente promovía al general Cuesta. La conducta que la Junta Central ha observado con respecto a este jefe, reconociendo verdaderamente su verdadero mérito, en un momento en que la derrota de su ejército proporcionaba una ocasión de hacerle perder el concepto público, es una raro ejemplo de magnanimidad y justicia que merece el mayor elogio mientras que por otra parte, si hemos de creer lo que se nos dice, aquel valeroso y popular veterano manifiesta su gratitud de un modo que hace honor a su bondad de carácter.

La Junta Central se compone de 36 vocales, número demasiado corto para una asamblea popular, y excesivo para un gobierno ejecutivo o Congreso de Estado, aun cuando todos los individuos fuesen hábiles estadistas, pero no son menores los defectos que se notan en las personas que forman este cuerpo, sin embargo de que se hallan en él los más acreditados por sus talentos y reputación política, a excepción de D. Francisco Saavedra que renunció el nombramiento, y que después aceptó el ministerio de Hacienda. Lo notable es que al lado de miembros verdaderamente dignos del puesto que ocupan, se hallen otros varios enteramente destituidos de

2 Prisión del Sr. Valdés por el Sr. general Cuesta.

talentos y experiencia, y aún algunos que por su conducta deberían estar excluidos de toda autoridad en cualquier Estado bien arreglado. Estos es verdad son muy pocos y la Junta los conoce también y se reserva tanto de ellos que ha tenido la prudencia de inventar un pretexto para alejar a un diputado del Gobierno³, encargándole una comisión de poca importancia, que su particular disposición sabrá convertir en una negociación muy lucrativa para sí mismo.

Los más notables de la Junta al tiempo de su primera formación, el conde de Floridablanca, D. Gaspar Melchor de Jovellanos, el bailío D. Antonio Valdés, el Príncipe Pío, D. Martín de Garay y D. Lorenzo Calvo, y por lo que respecta a clase, riqueza y probidad al conde de Altamira, más conocido en Inglaterra por el marqués de Astorga.

El Príncipe Pío, que era un hombre de singular talento y prendas muy apreciables, murió poco después de la batalla de Tudela y en su lugar fue nombrado el marqués de La Romana, quien jamás ha abandonado su ejército para venir a ocupar su asiento en la Junta Central.

El conde de Floridablanca aunque de edad muy avanzada fue Presidente de ella hasta el mes de enero que murió en Sevilla en donde fue enterrado con gran pompa. Debió el ser Presidente por espacio de seis meses, al crédito que gozaba de una incorruptible integridad, a la bien fundada confianza que se tenía de su celo por la causa pública, a su grande experiencia, a la perpetuidad de su nombre y a la extraordinaria admiración que aun se conservaba de su prolongado ministerio, el cual comparado con el que había seguido parecía la época de la gloria y de la prosperidad española. Pero su talento que en todos tiempos fue el de un político ratero más bien que el de un hábil estadista, no se había mejorado en su retiro y si los años no habían debilitado sus facultades intelectuales, tampoco habían disminuido su ansia de mandar ni suavizado la acrimonia de su carácter, ni reducido a la esfera de sus preocupaciones. Él no sólo era incapaz de

3 El Conde de Tilly, comisionado en África para requisición de caballos.

manejar una máquina tan diferente de la que estaba acostumbrado a dirigir, sino que imbuido por sistema en la sustancia y fórmulas de una Monarquía arbitraria estaba a cada momento tan receloso del pueblo a quien gobernaba como del enemigo contra quien se proponía encaminar los esfuerzos nacionales; extraordinariamente celoso de su dignidad y autoridad personal, jamás supo separarse de la forma heterogénea del gobierno a las debía, y sus preocupaciones, su impaciencia de que le contradijesen, y sus mañas para enredar y embrollar las cuestiones que no se atrevía a decidir, pueden mirarse como las causas principales de que la Junta Central no hubiese adaptado las medidas que imperiosamente exigían las circunstancias.

Estas medidas fueron muy a los principios propuestas por D. Melchor Gaspar de Jovellanos, aquel ministro filósofo tan justamente celebrado por la variedad y excelencia de sus escritos, había salido de su retiro dilatado e injusto encierro, en virtud de una de las primeras órdenes que expidió Fernando VII en los pocos días de su mando, en consecuencia abrazó la causa de su Patria y de su Rey por motivo de patriotismo y de gratitud personal. Estos mismos sentimientos le hicieron dejar el retiro que había escogido para reparar su quebrantada salud, y apenas lo nombró diputado de la Provincia de Asturias de donde es natural fue a ocupar el asiento en la Junta e inmediatamente llamó la atención de sus colegas a la naturaleza de la autoridad que ejercían, y les hizo ver la necesidad de reconcentrar sin dilación el gobierno ejecutivo y de establecer sobre su verdadera base el poder legislativo fijando un período para la convocación de las Cortes generales del Reino. Hizo esta propuesta por escrito y temiendo la Junta que se hiciese pública acordó tratar de ella más adelante, prohibiendo entretanto todo discurso del asunto.

El mismo sistema hizo que la Junta declarase que seguían en todo su vigor las leyes de España restrictivas a la prensa, y hasta ahora no sabemos qué se había hecho que sepamos otra opinión a esta medida tan

irracional sino una protesta de Calvo, diputado de Zaragoza, sin embargo que esta declaración ha evitado un general desagrado en España. Los escritores de Madrid que más se habían distinguido en la causa nacional y con especialidad la sociedad de literatos que componían el *Semanario Patriótico* (obras no menos apreciables por la libertad y osadía de sus principios que por la excelencia de su estilo) recibieron esta noticia con el mayor sentimiento e indignación; si los reveses de fortuna que después se siguieron no hubiesen hecho sacrificar a la causa de la independencia nacional todos los demás sentimientos, no dudamos que los amigos de la libertad de la prensa hubieran formado un partido que al cabo habría sido total a la autoridad de la Junta. Pero la irrupción de los franceses obligó a todos los españoles buenos a suspender todas las consideraciones secundarias, y aun los mismos que habían sido el objeto del mal dirigido celo del Gobierno vinieron a ser en la hora de su adversidad sus más firmes y mayores apoyos.

Luego que la Junta llega a Sevilla, D. Pedro Cevallos, que se había granjeado el favor del conde de Floridablanca, fue nombrado por recomendación de éste (que hizo en sus últimos momentos) embajador extraordinario cerca de la Corte de Londres, y se encargó entonces interinamente de la secretaría de Estado D. Martín de Garay, miembro y secretario de la Junta, el cual a los elevados principios y a un gran talento para el despacho de los negocios reúne la ventaja de una suma afabilidad y la actividad de un hombre que se halla en la mayor edad; una de sus primeras disposiciones fue nombrar para lo que puede llamarse subsecretaría de Estado a D. Manuel Quintana, bien conocido en el mundo literario por su escrito político y por otras varias obras y mucho más estimado en España por la mayor afabilidad de sus principios, por su inflexible independencia de carácter durante el mando del Príncipe de la Paz, por su constante y desinteresado celo por la causa de su Patria y por la firmeza con que ha resistido a las sugerencias del general O'Farrill

y desechado con menosprecio las ofertas de personas a quienes antes de ahora miraba con la mayor estimación y aprecio.

El primer mes de la residencia del gobierno en Sevilla fue todo incertidumbre y contestaciones y en él si el pueblo como la Junta estuvieron enteramente ocupados en proyectos de defensa, equipo de tropas y organización de ejércitos. A la verdad, a pesar de lo defectuosa que es la junta Central, tanto por su constitución como por sus miembros que la componen, el espíritu de desinterés que ha manifestado en el nombramiento de jefes militares y civiles debe mirarse como un fenómeno por todos los que tengan algún conocimiento en historia y del carácter de la discordia y el alistamiento, habilitación y equipo de 90.000 infantes y 9.000 caballos en el discurso de cuatro meses en sola la Andalucía parecerá igualmente milagrosos a todos los que conozcan la naturaleza de los recursos y las costumbres de las provincias meridionales de España.

Estos méritos hacen ciertamente el actual gobierno de España acreedor a más elogios que ha recibido pero no por eso es más justificable la general mezquindad de su sistema ni menos notable y perjudiciales los defectos de su Constitución. Así es que no han dejado de hacerle presente lo ilegítimo de su autoridad algunas personas a quienes en cumplimiento de su deber se ha visto el mismo Gobierno en precisión de separar de los empleos, y la proximidad del enemigo ha obligado a hacer sobre las consecuencias de alguna victoria o de la derrota de los ejércitos, ha hecho conocer a todos sus individuos lo precaria que es su autoridad y la exactitud del pronóstico que les anuncio que el único remedio de un cuerpo tan anómalo se halla en la mano de las Cortes generales del Reino.

Los principios establecidos originalmente por Jovellanos con su acostumbrada elocuencia y claridad habían ido ganando insensiblemente prosélitos entre sus colegas y la dignidad de su carácter había dado autoridad a una opinión que su naturaleza, digo delicadeza no le había permitido realizar por medio de la intriga, ni su mansedumbre esforzar

con vehemencia o con amenaza. Este hombre filósofo con grandes y sabias miras y con una elegancia política y convincente mira con tanto desorden los ardides de que ordinariamente se hace uso para conseguir el poder y la importancia política que jamás se atreve a separarse de los medios legítimos acostumbrados para llevar a efecto las ideas que propone y recomienda. A su desinteresado e inflexible patriotismo debe el pueblo español la primera mención que se hizo de sus derechos; pero si alguna parte de estos designios se llega a poner en ejecución se deberá igualmente a la autoridad y celo de otros individuos más jóvenes.

Entre estos, Calvo y Garay son los más notables de la Junta. El primero comerciante en Madrid, tomó muy desde luego desde su principio, parte en la revolución, tuvo grande influjo con el general Palafox y en varias ocasiones se distinguió por su intrepidez entre los defensores de Zaragoza en el discurso del primer memorable sitio de aquella ciudad. Lo decisivo de su carácter y la energía de sus opiniones no ceden a su natural bizarría y como llegue a convencerse de la necesidad de una determinación, no dejará pasar la ocasión favorable de proponerla, ni omitirá medio alguno de ejecutarla en estos últimos días según se nos asegura, ha puesto a la Junta en la necesidad de decidir la cuestión de la reforma del Gobierno, manifestando abiertamente su resolución de publicar su voto y las razones en que lo fundaba en caso que no se adoptase la providencia de convocar las Cortes. En virtud de la propuesta de Calvo, se ha pasado la original de Jovellanos a las varias secciones en que está dividida la Junta, las cuales han aprobado de conformidad la sustancia de ella y en su consecuencia se cree generalmente que se fijará un día para determinar el momento de la convocación de las Cortes y el manifiesto con que debe anunciarse al público. Es muy de temer que sea muy remoto el término que se fije para esta convocación porque la perversa posición (que según se dice) fomenta Riquelme, diputado de Granada, y aunque no puede resistir a los indudables di-

chos de sus compañeros, le puede muy bien diferir por mucho tiempo el goce de ellos.

Si hubiera medios de hacer que la masa del pueblo llegase a conocer la importancia de la medida de que se trata, sería de esperar que la voz general de la nación removiese todos los impedimentos que pudiesen retardar su ejecución, pero las Juntas provinciales, demasiado inclinadas a mirar exclusivamente por los intereses de su propio cuerpo, se guardarán de recomendar un proyecto que probablemente sería disminuir el influjo que en el día tienen, y acaso destruir enteramente su existencia. Por otra parte, aun cuando prescindamos de la severidad de las leyes relativas a la imprenta, la actual escasez de prensas y de operarios presenta un obstáculo considerable a la propagación de los conocimientos necesarios a toda la nación. Las imprentas de Sevilla y en todas las ciudades libres del dominio de los franceses a excepción de Valencia son apenas suficientes para publicar las órdenes del Gobierno y las noticias del día. D. Pedro Cevallos ha tenido la comisión de adquirir una prensa en Londres pero con frívolos pretextos que fácilmente se pudieran haber desvanecido, no se le ha suministrado hasta ahora. Es esto tanto más sensible cuanto estamos persuadidos de que la preponderancia del buen partido que hay en la Junta aunque no pueda conseguir la revocación total de las leyes restrictivas fue de modificar la ejecución de ellas en términos que con ciertos grados de circunspección y prudencia se lograra en gran parte el objeto de la libertad de la prensa.

Aun con todas estas desventajas vuelve a publicarse el *Semanario Patriótico* y como todos sus actos se hallan reunidos en Sevilla, no dudamos que este periódico produzca las mejores consecuencias a favor de la causa de la libertad e independencia española. Londres a 20 de mayo de 1809.

